

INFORMA

nº 1202



Enseñanza Concertada: Acuerdo para las Tablas Salariales 2023 y 2024 para el personal de pago delegado y pago directo

USO y el resto de las organizaciones patronales y sindicales hemos celebrado el 29 de octubre una reunión de la Mesa Negociadora del convenio de la Enseñanza Concertada. Aproximándonos al final del plazo legal para la denuncia del VII Convenio que está vigente, el banco patronal nos ha propuesto prorrogar un año esa denuncia a cambio de firmar un acuerdo que revitalice la negociación colectiva del sector y solucione los temas más importantes que tenemos pendientes desde hace tiempo.

USO valora positivamente esta propuesta porque resuelve el problema de las Tablas Salariales para el personal en pago directo del año 2023, que estaban pendientes de actualizar con el 1% adicional ya abonado al personal en pago delegado por las Administraciones. Igualmente, garantiza el mismo incremento para todos los trabajadores en el año 2024 que previsiblemente será del 2,5% y pondrá al día los salarios del sector hasta despejar la incógnita del 2025. También nos parece urgente abordar con decisión la simplificación y organización de las actuales categorías profesionales en el Personal de Administración y Servicios Generales con una nueva estructura salarial que solucione la situación creada por las recientes subidas del Salario Mínimo Interprofesional que ha igualado las retribuciones de un gran número de los diferentes subgrupos junto a la absorción de parte de sus complementos de antigüedad. La renovación del complemento temporal adicional al SMI de 15 euros para el primer trienio del PAS durante 2024 sería una medida transitoria hasta alcanzar un acuerdo definitivo en la nueva clasificación profesional.

Por todo ello, USO ha firmado este acuerdo aceptando la prórroga de un año del VII Convenio. Desde hoy mismo trabajaremos tanto en la mesa negociadora como en la mesa técnica para alcanzar todos los objetivos propuestos y volver a situar la negociación colectiva del sector en el papel protagonista que le corresponde para defender los intereses de todos los trabajadores.

Después de un breve debate se han fijado los términos del acuerdo en los siguientes puntos:

1. Prorrogar la vigencia del VII Convenio hasta el 31 de diciembre de 2025 (con posibilidad de denuncia hasta el 31 de octubre de 2025, en caso contrario, prórroga anual).
2. Firmar las Tablas Salariales en pago delegado para el año 2023.
3. Esperar a la publicación de los módulos de conciertos para el año 2024 y firmar inmediatamente las Tablas Salariales con un incremento de 2% de las retribuciones en pago delegado y con un incremento superior que compense la desviación producida en 2023 para el personal de administración y servicios y niveles no concertados.
4. Esperar a la publicación del incremento adicional del 0,5% de los módulos de concierto y firmar inmediatamente la revisión de las Tablas Salariales de todos los trabajadores.
5. Mantener el complemento temporal adicional al SMI de 15 euros para el primer trienio del PAS durante 2024.
6. Negociar la simplificación y organización de las categorías profesionales y su estructura salarial, adaptándolas a la realidad actual de los centros educativos, fijándose un calendario intensivo de negociación por la Comisión Técnica.
7. Negociar la adaptación al Real Decreto 1026/2024 (no discriminación LGTBI).
8. Establecimiento de un calendario de reuniones mensuales de la Mesa Negociadora o de la Comisión Técnica durante la vigencia de la prórroga del Convenio.
9. Una vez solucionados los puntos anteriores, abordar los temas relacionados con el articulado del convenio que las partes consideren de interés.